



Ciudad de México.
11 de julio de 2022

www.inai.org.mx



- “Los cierres prolongados y repetidos de las aulas y los centros educativos durante la pandemia ha provocado la pérdida de aprendizaje y un incremento en la tasa de abandono escolar”, afirmó el Comisionado Adrián Alcalá Méndez
- El derecho de acceso a la información es un medio para garantizar la rendición de cuentas de las instituciones públicas, respecto a las eventualidades que enfrentan, destacó

LA SEP DEBE ENTREGAR RESPUESTAS DE ENCUESTA SOBRE PÉRDIDA DE APRENDIZAJE, ABANDONO ESCOLAR Y NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA DOCENTES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) que busque y entregue las expresiones documentales que dan cuenta de la aplicación y las respuestas de la *Encuesta Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes*, cuyo fin es promover trayectorias educativas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, publicada en abril del 2022.

“Según información publicada por la UNESCO, los cierres prolongados y repetidos de las aulas y los centros educativos durante la pandemia han provocado la pérdida de aprendizaje y un incremento en la tasa de abandono escolar, afectando de una manera desproporcionada a los alumnos más vulnerables. También este análisis menciona que las medidas rectificativas con miras a acelerar la recuperación de la pérdida de aprendizaje es un elemento crucial básico de las respuestas a los sistemas educativos a escala nacional ante la COVID-19 en el mundo, en donde los docentes y educadores necesitan una preparación y un apoyo adecuados”, comentó el Comisionado Adrián Alcalá Méndez al exponer el caso ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que el derecho de acceso a la información sirve como un medio para garantizar la rendición de cuentas de nuestras instituciones públicas, respecto a las eventualidades que enfrentan durante su operación diaria, y que pueden afectar el seguimiento de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos sustantivos, caso que ocurrió durante la contingencia sanitaria por la COVID-19 y el cierre de espacios educativos ante el aislamiento producto de la pandemia.

Respecto al tema, un particular solicitó las bases de datos o la página electrónica para conocer las respuestas de la *Encuesta denominada Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes 2022*; el particular, como parte de su pregunta, proporcionó una liga donde se puede consultar la Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas y mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica.

El sujeto obligado le respondió al recurrente con la misma liga electrónica que éste había adjuntado en su pregunta; añadió que la encuesta requerida es un documento que se desarrolló a modo de trabajo interno y agregó que los resultados finales y la divulgación de información pública es competencia de la Subsecretaría de Educación Básica.

El recurrente se inconformó y en la sustanciación del recurso, la SEP no hizo manifestación alguna, ni ofreció pruebas adicionales y omitió rendir alegatos.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, se determinó que podría haber algún documento a manera de tabla con el contenido de la información solicitada, que contenga los datos con los que se elaboró esta estrategia nacional y en la que se pudieran identificar datos como el municipio, el estado y clave del centro de trabajo donde se efectuaron las encuestas.

El integrante del Pleno del INAI explicó que, al revisar la estrategia citada, fue posible advertir qué se hizo para atender y mitigar los daños académicos que derivaron de la pandemia; en un primer momento se aplicó la encuesta “pérdida de aprendizajes, abandono escolar y necesidades de formación para docentes”, a cargo de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, y que se contestó a través de un sitio web y constó de 23 preguntas de opción múltiple, con el objetivo de recoger la percepción del personal docente de educación básica de todo el país.

Otra encuesta se aplicó sobre la evaluación diagnóstica, rezago educativo y abandono escolar para recabar información cualitativa sobre las acciones desarrolladas por los maestros para atender las necesidades académicas derivadas de la emergencia sanitaria, misma que se aplicó sólo en Baja California, Campeche, Chihuahua, Jalisco, Puebla y Tlaxcala.

De esta forma, por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEP y le ordenó hacer una búsqueda exhaustiva, con criterio amplio y no restrictivo, en todas las unidades administrativas competentes entre las que no podrá omitir a la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, y entregar los documentos que den cuenta de la aplicación y las respuestas de la *Encuesta de Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes*, aplicada para la integración de la Estrategia Nacional, para promover trayectorias educativas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica.

-o0o-

Comisionado ponente: [Adrián Alcalá Méndez](#)

Sujeto obligado: Secretaría de Educación Pública

Folio: [330026022001582](#)

Expediente: RRA 7730/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)